



ALGARROBO, 25 ENE 2023
DECRETO N° 0206



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 121 de fecha 17.01.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N°0026 de fecha 05.01.2023, que establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo
9. D.A. N°0169 de fecha 20.01.2023 modifica D.A. N°0026 de fecha 05.01.2023, que establece orden de subrogancias en Municipalidad Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°17285 de fecha 23.01.2023 emitida por la Unidad de Informática de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita el servicio de arriendo de diez impresoras multifuncionales por los meses de febrero y marzo para uso en permisos de circulación correspondiente al año 2023.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 142,59 % del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Serteco Limitada, Rut. 79.643.150-4, con domicilio en uno norte 1977, Viña de mar, Región de Valparaíso, para que este último provea de diez impresoras multifuncionales por los meses de febrero y marzo para uso en permisos de circulación correspondiente al año 2023.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio la suma de \$1.197.140.- (Un millón ciento noventa y siete mil ciento cuarenta Pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-09-006 denominada "ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS" correspondiente al presupuesto año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CRISTIAN CELEDON SALAZAR
 ALCALDE (S)

CCS/MCGB/U.C/cbb
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 25 ENE 2023

FECHA SALIDA: 25 ENE 2023

OBSERVACIÓN N°